



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ACTA NÚMERO DOSCIENTOS DIEZ.-

MAGISTRADO PRESIDENTE

DR. JULIO ALFREDO OLIVO GRANADINO

MAGISTRADOS PROPIETARIOS:

LICDO. FERNANDO ARGÜELLO TÉLLEZ

LICDA. ANA GUADALUPE MEDINA LINARES

LICDA. SONIA CLEMENTINA LIÉVANO DE LEMUS (EN FUNCIONES)

DR. MIGUEL ÁNGEL CARDOZA AYALA

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

MAGISTRADOS SUPLENTE:

LICDA. MARÍA BLANCA PAZ MONTALVO

LICDO. CARLOS MAURICIO ROVIRA ALVARADO

SR. OSCAR FRANCISCO PANAMEÑO CERROS

San Salvador, 18 de octubre de 2016.



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



ACTA NÚMERO DOSCIENTOS DIEZ.- En el Tribunal Supremo Electoral, a las nueve horas y treinta minutos del día dieciocho de octubre de dos mil dieciséis. **PRIMER PUNTO: Establecimiento del quórum.** Se estableció legalmente el quórum para celebrar la sesión que se hace constar en la presente Acta, con la asistencia de los Magistrados Propietarios: Dr. Julio Alfredo Olivo Granadino, magistrado Presidente, Licdo. Fernando Argüello Téllez, Licda. Ana Guadalupe Medina Linares, Licda. Sonia Clementina Liévano de Lemus en sustitución del magistrado propietario Licdo. Jesús Ulises Rivas Sánchez por estar en misión oficial y Dr. Miguel Ángel Cardoza Ayala y Magistrados Suplentes: Licda. María Blanca Paz Montalvo, Licdo. Carlos Mauricio Rovira Alvarado y Sr. Oscar Francisco Panameño Cerros; juntamente con el Secretario General, Licdo. Louis Alain Benavides Monterrosa. El magistrado suplente Lic. Rubén Atilio Meléndez García se encuentra en misión oficial. **SEGUNDO PUNTO: Declaratoria de integración e inicio de la sesión.** El Magistrado Presidente declara integrado el Organismo Colegiado y abierta la presente sesión. **TERCER PUNTO: Lectura y aprobación de la agenda.** El Magistrado Presidente da lectura a la agenda elaborada para esta sesión, la cual se aprueba como sigue: **I. Elecciones 2018 – 2019.** 1.1. Informe de la Comisión Coordinadora de

C

Elecciones 2018- 2019. **II. Asuntos Jurisdiccionales.** 2.1. Discusión sobre el Reglamento para la Aplicación de las Disposiciones sobre Democracia Interna de los Partidos Políticos. 2.2. Discusión sobre cumplimiento de resolución de seguimiento sobre financiamiento de partidos políticos. 2.3. Notas y escritos recibidos. 2.4. Proyectos de resoluciones. **III. Asuntos Administrativos.** 3.1. Informe sobre gestiones ante Ministerio de Hacienda para el pago de la compensación económica. 3.2. Discusión sobre propuesta del Director Financiero Institucional de la disponibilidad presupuestaria para el pago de compensación económica. **IV. Recursos Humanos.** 4.1. Nombramiento del Coordinador de la Unidad de Asesoría Legal Ad-honorem. 4.2. Solicitud de ampliación de permiso de estudio de Karla Noemy Murcia Rugamas. **V. Junta de vigilancia Electoral.** 5.1. Solicitud de autorización de cambio de fecha para realizar Misión Oficial. **VI. RNPN.** 6.1. Solicitud de remitir a la Dirección General de Tesorería el Requerimiento de Fondos Institucional 22/2016. **VII. Misiones oficiales.** 7.1. Misión oficial a la República de Uruguay. 7.2. Ampliaciones del acuerdo contenido en acta número doscientos nueve. 7.2.1. Códigos: TSE/SG/SMA-7/A209/2016 y TSE/SG/SMA-7-A/A209/2016. 7.2.2. Código: TSE/SG/SMA-5/A209/2016. 7.3. Procesos de adquisición de boletos aéreos. 7.3.1. A la República de Puerto Rico. 7.3.2. A la República de Chile. 7.4. Autorización de compra de boletos aéreos. 7.4.1. A



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



la República de Chile. **VIII. Varios.** 8.1. Nota STRATSE. 8.2. Propuesta de GANA para cambios de Centros de Votación. **CUARTO PUNTO: Lectura, aprobación y firma del acta anterior.** Se da lectura al acta número doscientos nueve correspondiente a la sesión celebrada el día doce de octubre del presente año, la cual queda aprobada y firmada. **QUINTO PUNTO: Desarrollo y discusión de la agenda, resoluciones y Acuerdos Adoptados.**

I. Elecciones 2018 – 2019. 1.1. Informe de la Comisión Coordinadora de

Elecciones 2018- 2019. El magistrado Presidente indica que existe un desfase entre el presupuesto y el plan general de elecciones. En el caso de la transmisión de resultados, comenta que el proyecto va avanzando y contempla la donación de escáneres. Se ha decidido implementar el modelo B-2, el cual incorpora los escáneres coreanos más el desarrollo del CNPRE. Asimismo, las comisiones han recibido el lineamiento de trabajar de forma coordinada entre ellas, en aquellos aspectos que son comunes o en los que exista dudas. El magistrado Argüello Téllez agrega que a falta de la cooperación coreana se podrá buscar una tecnología similar. Se analiza además la necesidad de reforma legal respecto del escrutinio preliminar para solamente contabilizar los votos enteros para que en Tribunal se contabilicen marcas y voto cruzado. El magistrado Argüello Téllez, comenta que por la tarde se vieron dos temas, registro electoral y capacitación. En el primer caso se han planteado

C

reducciones con el trabajo en campo, pero se mantienen las cuadrillas de consulta y otros sistemas para las consultas. Hay otros temas como cierre de cambio de direcciones, DUI que vencen, cambio de distribución por la reforma del número de votantes por JRV y bolsones, así como la votación de policías y miembros de la Fuerza Armada de El Salvador; que deben ser abordados en la comisión. Es necesario, en el último tema, que la Dirección Jurisdiccional y de Procuración realice un análisis jurídico de la sentencia dictada por la Sala de lo Constitucional. Respecto al tema de capacitación se plantean seiscientos sesenta y un facilitadores y ciento cuarenta supervisores distribuidos en las sedes DOE que deberán de estar listas antes de noviembre de dos mil diecisiete. Se busca procurar que las capacitaciones sean en los centros de votación a nivel regional. Se evalúa si será posible llevar a cabo todo el trabajo en los tres meses anteriores a la elección. Existen dudas sobre la procedencia de los capacitadores contratados por el Tribunal, si será a propuesta o no de los partidos políticos. **II. Asuntos Jurisdiccionales. 2.1. Discusión sobre el Reglamento para la Aplicación de las Disposiciones sobre Democracia Interna de los Partidos Políticos.** Respecto al proyecto del Reglamento para la Aplicación de las Disposiciones sobre Democracia Interna de los Partidos Políticos el Organismo Colegiado **acuerda** dejarlo pendiente de las observaciones por parte de los Magistrados. **2.2. Discusión**



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



sobre cumplimiento de resolución de seguimiento sobre financiamiento de partidos políticos. Se plantea la necesidad de que exista un soporte técnico financiera a la Dirección Jurisdiccional y de Procuración para en la revisión de los informes que envíen los partidos políticos de cara al cumplimiento de la resolución de seguimiento en la inconstitucionalidad 43-2013. **2.3. Notas y escritos recibidos.** Se conocieron los escritos suscritos por: **(1)** el Licenciado Rodolfo Armando Pérez Valladares, Secretario General del Partido Salvadoreño Progresista PSP, por medio del cual informa que el requerimiento de información de los estados financieros solicitada por el TSE, en nota de fecha trece de octubre del presente año, fue presentado los estados financieros en la Secretaría General, mediante oficio No. 13 de fecha seis de noviembre de dos mil quince y No. 11 del doce de febrero del presente año; y **(2)** el Ingeniero Francisco José Rovira Mejía, en su calidad de Delegado Especial del Partido Fuerza Nacional en organización, por medio del cual solicita autorización para realizar actividades de proselitismo y la legalización de los libros que presentan para la inscripción del citado partido en organización. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** remitir copia de los escritos a la Dirección Jurisdiccional y de Procuración para que emita resolución, dictamen u opinión jurídica y la pase a conocimiento del Organismo Colegiado. Haciendo saber el suscrito Secretario General que en su oportunidad se le

B

C

entregó copia de los escritos antes relacionados a dicha Dirección. 2.4. Proyectos de resoluciones: Se presentan los siguientes proyectos de resolución para la aprobación y firma de los señores magistrados: 2.4.1. Inscripción de autoridades de los institutos políticos ARENA y PSP: **A.** Se presenta el proyecto de prevención de la petición de cambio de autoridades del instituto político Partido Salvadoreño Progresista (PSP), el cual es avalado por los señores magistrados y firmado por unanimidad. **B.** Asimismo, se discute el caso de la solicitud de registro de las nuevas autoridades electas en el partido Alianza Republicana Nacionalista (ARENA). Al respecto, el magistrado presidente, doctor Julio Alfredo Olivo Granadino plantea la necesidad de que se garantice el artículo 38 de la Ley de Partidos Políticos en el sentido que el instituto político deberá de adecuar sus estatutos para establecer los mecanismos que garanticen la cuota de género (30%) en la integración de sus máximas autoridades. En el mismo sentido, el doctor Miguel Ángel Cardoza Ayala estima que se deberá de verificar dicha situación cuando sea renovada la totalidad de los integrantes de dicha autoridad (Consejo Ejecutivo Nacional de ARENA, COENA), lo que ocurrirá con posterioridad a las elecciones del 2018. Luego de tales intervenciones se presenta un proyecto de aprobación e inscripción de las referidas autoridades el cual es firmado por unanimidad por los señores magistrados. 2.4.2. Procedimientos sancionatorios: Se presentó el



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



proyecto para la realización de audiencia de unos de los procedimientos sancionatorios, el cual, luego de la discusión respectiva, quedó en estudio por parte de los señores magistrados. 2.4.3. Diligencias preliminares de investigación: Se aprobaron y firmaron cuatro resoluciones relativas a diligencias preliminares de investigación del proceso de elecciones 2015, consistentes en archivar los referidos expedientes. **III. Asuntos Administrativos. 3.1. Informe sobre gestiones ante Ministerio de Hacienda para el pago de la compensación económica.** El magistrado Presidente explica los avances en las gestiones con el Ministerio de Hacienda. **3.2. Discusión sobre propuesta del Director Financiero Institucional de la disponibilidad presupuestaria para el pago de compensación económica.** Habiéndose discutido sobre la propuesta de disponibilidad presupuestaria para el pago de bonificación semestral por servicios, el Director Financiero Institucional, Licdo. José Daniel Argueta Chávez y la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, Licda. Gema Lucrecia Padilla, presentan la propuesta sobre movimientos posibles para completar el pago de la bonificación semestral por servicios para el personal de este Tribunal, correspondiente al segundo semestre del presente año; y de conformidad con los acuerdos tomados en sesiones de fechas veinticinco de mayo del presente año, acta número ciento noventa y trece de julio del presente año, acta

C

número ciento noventa y siete, comunicados respectivamente mediante memorándum códigos TSE/SG/SJ-3/A190/2016 y TSE/SG/SJ-9/A197/2016, en los que se decidió y se ratificó otorgar la bonificación del segundo semestre, que asciende a un monto de seiscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (\$650.00). En tal sentido, el Organismo Colegiado **acuerda** que con el fin de dar cumplimiento a la entrega en su totalidad de la bonificación semestral por servicio, se instruye al Director Financiero Institucional y a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, para que puedan estudiar nuevas propuestas con el objeto de dar financiamiento a dicho derecho y presentarlo en la siguiente sesión para el conocimiento y posible aprobación del Organismo Colegiado; autorizando a las Magistradas Suplentes Licda. María Blanca Paz Montalvo y Licda. Sonia Clementina Liévano de Lemus para dar seguimiento al cumplimiento de este acuerdo.. **IV. Recursos Humanos. 4.1. Nombramiento del Coordinador de la Unidad de Asesoría Legal Ad-honorem.** El Organismo Colegiado, **CONSIDERANDO:** **I.** Que la licenciada Karla Elizabeth Velásquez de González, Jefa de la Unidad de Asesoría Legal no cumple con el registro de su asistencia en horario matutino y vespertino, en clara infracción al Art. 29 del Reglamento Interno de esta Institución, el cual regula la puntual asistencia de los empleados a su jornada ordinaria de trabajo. **II.** Que ante el



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



incumplimiento mencionado, este Tribunal ha promovido las acciones administrativas y judiciales correspondientes, en contra de la empleada mencionada, las que actualmente se encuentran sustanciándose en los tribunales competentes. **III.** Que la licenciada Karla Elizabeth Velásquez de González asiste de manera irregular a su trabajo, sin dejar registro de su asistencia en horario matutino y vespertino, lo cual ha traído como consecuencia, que no cumpla con las atribuciones y deberes que le otorga e impone el Art. 79 del Código Electoral. **IV.** Que la referida Unidad es parte importante de la estructura orgánica del Tribunal, y que en ese sentido su funcionamiento no puede ser irregular. En consecuencia, y con el propósito de mejorar el trabajo de la Unidad de Asesoría Legal, se hace imperioso el nombramiento de una persona que asuma, responsablemente, las atribuciones y deberes que por disposición legal le corresponden a la Unidad de Asesoría Legal de este Tribunal, mientras no se defina judicialmente la situación jurídica de su titular. Por tanto, el Organismo Colegiado **acuerda** nombrar como Coordinador de la Unidad de Asesoría Legal *ad-honorem*, al Licenciado Miguel Ángel Antonio Nosthas, Asesor Dirección Jurisdiccional, a partir del esta fecha. **4.2. Solicitud de ampliación de permiso de estudio de Karla Noemy Murcia Rugamas.** Se conoció la nota suscrita por el Licenciado Fermín Venancio Grande Pineda, Director Financiero Institucional, anexa

C

memorándum de la Licenciada Tanía Karerina Jiménez Morales, Jefe Depto. de Personal. El Organismo Colegiado **acuerda** modificar el acuerdo de sesión del Organismo Colegiado, contenido en acta número doscientos, de fecha diez de agosto del presente año, comunicado en memorándum Código: TSE/SG/SMA-6/A200/2016, donde se le concedió permiso con goce de sueldo por motivos de estudio a la empleada Karla Noemy Murcia Rugamas, plaza No. 677, Personal de Servicio, en el sentido de ampliar dicho permiso para que pueda retirarse los días lunes y martes a las quince horas, por el período comprendido del dieciocho de julio al diez de diciembre del presente año. Se ratifica en todo lo demás el acuerdo comunicado en memorándum Código: TSE/SG/SMA-6/A200/2016. **V. Junta de vigilancia Electoral. 5.1. Solicitud de autorización de cambio de fecha para realizar Misión Oficial.** Se conoció la nota suscrita por el Licenciado Erick Ernesto Campos, Director Secretario en Funciones de la Junta de Vigilancia Electoral, por medio de la cual solicita se autorice el cambio de fecha de la misión oficial al Duicentro de Miami, Estados Unidos de América, al Director Aldonov Frankeko Álvarez. El Organismo Colegiado **acuerda** modificar los acuerdos contenidos en actas números ciento noventa y ciento noventa y dos, de fechas veinticinco de mayo y ocho de junio del presente año, respectivamente, comunicados en memorándum Códigos: TSE/SG/SMA-3/A190/2016 y TSE/SG/SMA-



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



11/A192/2016 (sustituido), donde se autorizó misión oficial y la compra del boleto aéreo a Miami, Estados Unidos de América, al Director Álvarez, por el período comprendido del veinticuatro al veintisiete de octubre del presente año, en el sentido que dicha misión será del veintiocho de noviembre al uno de diciembre del año dos mil dieciséis; autorizándose al Licenciado José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, para pagar el costo por cambio de itinerario y otros gastos a incurrir, con cargo al Presupuesto que corresponde a dicha Junta. Se ratifica en todo lo demás los referidos acuerdos.

VI. RNPN. 6.1. Solicitud de remitir a la Dirección General de Tesorería el Requerimiento de Fondos Institucional 22/2016. Se conoció la nota suscrita por la Licenciada María Margarita Velado Puentes, Presidenta del Registro Nacional de las Personas Naturales RNPN, por medio de la cual solicita se autorice al Director Financiero Institucional del TSE, Licdo. José Daniel Argueta Chávez, para remitir a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, el Requerimiento de Fondos Institucional número 22/2016, por el valor de ciento noventa y ocho mil ciento sesenta y siete con 63/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$198,167.63), para el pago de bienes y servicios institucional, correspondiente al mes de octubre del presente año; de tramite al compromiso presupuestario y realice la transferencia de fondos correspondiente, para cancelar lo relacionado. Al

respecto, el Organismo Colegiado **acordó** autorizar al Director Financiero Institucional del TSE, para realizar los trámites correspondientes según lo solicitado. **VII. Misiones oficiales. 7.1. Misión oficial a la República de Uruguay.** El Organismo Colegiado **acuerda** autorizar al Magistrado Propietario Licenciado Fernando Argüello Téllez, para asistir en misión oficial a la República de Uruguay, quien participará en la actividad denominada “Europa-Iberoamérica: una visión común de la protección de datos. El nuevo marco Europeo y su incidencia en Iberoamérica”, por el período comprendido del seis al diez de noviembre del presente año; autorizándose el pago de: **(i)** gastos de viajes, por la cantidad de setecientos veinte dólares de los Estados Unidos de América; y **(ii)** gastos terminales, por la cantidad de cuarenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América, haciendo un total de setecientos sesenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América; quedando autorizado el Director Financiero Institucional, para realizar los movimientos presupuestarios que se consideren necesarios para darle cobertura a la misión objeto del presente acuerdo, de conformidad al Reglamento General de Viáticos vigente, con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2016. **7.2. Ampliaciones del acuerdo contenido en acta número doscientos nueve. 7.2.1. Códigos: TSE/SG/SMA-7/A209/2016 y TSE/SG/SMA-7-A/A209/2016.** El Organismo Colegiado **acuerda** ampliar el



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



acuerdo contenido en acta número doscientos nueve, de fecha doce de octubre del presente año, comunicado en memorándums Códigos: TSE/SG/SMA-7/A209/2016 y TSE/SG/SMA-7-A/A209/2016, donde se autorizó misión oficial y la compra del boleto aéreo a México, del veintiocho de noviembre al tres de diciembre del presente año, al Magistrado Propietario Licenciado Fernando Argüello Téllez, en el sentido que el período de dicha misión es del veintisiete de noviembre al tres de diciembre del año dos mil dieciséis. **7.2.2. Código: TSE/SG/SMA-5/A209/2016.** El Organismo Colegiado **acuerda** ampliar el acuerdo contenido en acta número doscientos nueve, de fecha doce de octubre del presente año, comunicado en memorándum Código: TSE/SG/SMA-5/A209/2016, donde se autorizó misión oficial a la República de Chile, del veintiuno al veinticuatro de octubre del presente año, a la Magistrada Suplente Licenciada Sonia Clementina Liévano de Lemus y al Magistrado Suplente Licenciado Oscar Francisco Panameño Cerros, en el sentido que el período es del veinte al veinticuatro de octubre del año dos mil dieciséis; además se autoriza el pago adicional de viáticos; quedando autorizado el Director Financiero Institucional, para realizar los movimientos presupuestarios que se consideren necesarios para darle cobertura a la misión objeto del presente año, de conformidad al Reglamento General de Viáticos vigente, con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2016. **7.3.**

Procesos de adquisición de boletos aéreos. 7.3.1. A la República de Puerto Rico. Con base en el acuerdo tomado por este Tribunal, relacionado a misión oficial a la República de Puerto Rico, por el período comprendido del cuatro al nueve de noviembre del presente año, habiéndose realizado los trámites correspondientes, la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, Licenciada Gema Lucrecia Padilla, se adjudica la compra del boleto aéreo de ida y regreso a la empresa Universal de Viajes, S. A. de C.V., por la cantidad de ochocientos nueve dólares con setenta y tres centavos. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda:** (1) adjudicar a la empresa Universal de Viajes, S. A. de C.V., por la cantidad de ochocientos nueve dólares con setenta y tres centavos, la compra del boleto aéreo de ida y regreso a la Magistrada Propietaria Licenciada Ana Guadalupe Medina Linares; y (2) autorizar al Director Financiero Institucional para pagar dicho boleto con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2016.

7.3.2. A la República de Chile. Con base en el acuerdo tomado por este Tribunal, relacionado a misión oficial a la República de Chile, por el período comprendido del veinte al veinticuatro de octubre del presente año, habiéndose realizado los trámites correspondientes, la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, Licenciada Gema Lucrecia Padilla, se adjudica la compra de los boletos aéreos de ida y regreso a la empresa Patricia



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Ivette Navarro de Peraza (SKY Travel, Agencia de Viajes), por la cantidad de dos mil cuatrocientos diecinueve dólares con treinta y siete centavos. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda: (1)** adjudicar a la empresa Patricia Ivette Navarro de Peraza (SKY Travel, Agencia de Viajes), por la cantidad de dos mil cuatrocientos diecinueve dólares con treinta y siete centavos, la compra de los boletos aéreos de ida y regreso a la Magistrada Suplente Licenciada Sonia Clementina Liévano de Lemus y al Magistrado Suplente Licenciado Oscar Francisco Panameño Cerros; y **(2)** autorizar al Director Financiero Institucional para pagar dichos boletos con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2016. **7.4. Autorización de compra de boletos aéreos. 7.4.1. A la República de Chile.** Con base en el acuerdo tomado por este Tribunal, relacionado a misión oficial a la República de Chile, concedida a la Magistrada Suplente Licenciada Sonia Clementina Liévano de Lemus y al Magistrado Suplente Licenciado Oscar Francisco Panameño Cerros, por el período comprendido del veinte al veinticuatro de octubre del presente año, el Organismo Colegiado **acuerda** autorizar: **(a)** la compra de los boletos aéreos de ida y regreso; y **(b)** a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones para efectuar los trámites correspondientes y al Director Financiero Institucional para pagar dichos boletos con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2016. **VIII. Varios. 8.1. Nota**

(1)

2

3

4

5

STRATSE. Se conoció nota suscrita por el Secretario General de STRATSE, señor Francisco Chávez, mediante la cual exponía algunas problemáticas que los afectan como sindicato y que desean resolver, en su orden: 1. Ingreso a las instalaciones de la institución de cobradores, prestamistas y vendedores. 2. Acceso a través de la red informática interna a la bitácora personal de marcaciones y permisos disponibles. 3. Reinstalar el punto de acceso a internet que existió en el local del Sindicato. Al respecto el Organismo Colegiado **acuerda:** **a)** Sobre la primera problemática de cobradores, prestamistas y vendedores ambulantes, instruir al Lic. Fermín Venancio Grande Pineda, Director Administrativo, para que en coordinación con la Subdirección de Desarrollo Humano, adopten medidas a fin de dar cumplimiento estricto al Reglamento de Portación de Carnet de Identificación de Empleados y Control de visitas a las Oficinas del TSE y demás normativa aplicable al caso. **b)** En cuanto al acceso a la bitácora de marcaciones y permisos disponibles, instruir a la Unidad de Servicios Informáticos para que en coordinación con el Departamento de Personal, habilite terminales donde los empleados puedan consultar las marcaciones, no así los permisos disponibles. **c)** Lo que al acceso de internet respecta, queda en estudio de los Señores Magistrados. **8.2. Propuesta de GANA para cambios de Centros de Votación.** Se tuvo a la vista el escrito presentado por el Licenciado José



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Andrés Rovira Canales, Presidente y Representante Legal del Partido Gran Alianza por la Unidad Nacional, por medio del cual expone que han realizado un análisis en relación a los centros de votación, particularmente en los municipios de Nueva Concepción y el Paraíso del Departamento de Chalatenango, efectuando las observaciones pertinentes y solicitando lo siguiente: a. se traslade el centro de votación ubicado en el Cantón Potrero Sula y se instale en el caserío de Peñanalapa del Municipio de Nueva Concepción; b. se instale Centro de Votación en el Cantón El Tablón del Municipio El Paraíso, para que voten los ciudadanos de los caseríos El Arenal, Tamarindo, Coyotera y Angostura; y b. Se efectúen las inspecciones por parte del equipo encargado de la cartografía electoral o a quién le corresponda tal función. Al respecto, el Organismo Colegiado **acordó** remitir copia del referido escrito para hacerlo del conocimiento de la Comisión para el Seguimiento del Voto Residencial Elecciones 2018-2019 y que evalué las propuestas oportunamente. **SEXTO PUNTO Conclusión, convocatoria y terminación de la sesión.** En este estado, el Magistrado Presidente declara concluido este acto y convoca para la próxima sesión a las diez horas del día veintiséis de octubre del presente año y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las quince horas del día dieciocho de octubre de dos mil quince, la cual ratificamos y firmamos conforme a lo

establecido en el artículo cincuenta y ocho del Código Electoral, juntamente con el suscrito Secretario General que autoriza.

